



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
Depto. Educación Municipal

## APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y DESIGNA COMISIÓN "ADQUISICIÓN DE LIBROS DE CLASES"

QUILLON, Enero 10 de 2.013.-

### VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2.- La obligación y necesidad de velar por el alumnado; en el contexto de la adquisición de libros de clases para el período escolar 2013.
- 3.- Las Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "**ADQUISICIÓN LIBROS DE CLASES**".
- 4.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

### DECRETO N° 04/26 /

- 1) **APRUEBASE**, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE LIBROS DE CLASES**".
- 2) **LLAMESE a Licitación Pública** denominada "**ADQUISICIÓN DE LIBROS DE CLASES**", cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S), DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.,** y el **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.

4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.

5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**NELSON ALVAREZ USLAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**POR DELEGACIÓN DE FACULTADES**

NAU/ECHV /CAS/lss.

**DISTRIBUCION:**

- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**  
**DEPARTAMENTO EDUCACIÓN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIAS**

DENOMINACIÓN : "Adquisición Libros de clases"  
MANDANTE : I. Municipalidad de Quillón – Daem.  
UNIDAD TÉCNICA : I. Municipalidad de Quillón – Daem.

**1. OBJETIVO.**

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de libros de clases para el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales y, podrán participar Personas Naturales o Jurídicas, que cumplen con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia y además, que estén inscritos en el registro en la Ley de Compras Públicas, para la adquisición de lo requerido.

**2. DE LA PROPUESTA.**

La presente adquisición busca proveer de los libros de clases para el funcionamiento de los establecimientos educacionales.

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
98	Libros de clases E. Básica
26	Libros de asistencia por jornada
6	Libros Registro por hora
20	Libros Registro Escolar E. Básica y Media
22	Libros Registro de Salida alumnos
16	Libros de Educación Parvularia (1er y 2do. Nivel)
10	Libros de clases E. Media H.C.
5	Libros de clases Técnico Profesional
24	Cuadernillos Plan Diferenciado Talleres JEC.
10	Libros de Actas foliado 100 hojas
40	Libros E. Media y Básica Integración, Decreto 170
02	Libros Educación Especial Diferencial

**3. DE LOS PLAZOS**

Los libros deberán ser entregados en oficinas del DAEM. dentro de 3 días hábiles de haber aceptada la orden de compra.

#### 4. DE LAS MUESTRAS

Se solicita entregar muestra sólo del libro de Integración en oficinas del DAEM. 3 días antes de la fecha de cierre de la licitación. No se aceptarán ofertas a proveedores que no hayan ingresado la muestra del libro.

#### 5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La comisión de evaluación estará conformada por Director Administración y Finanzas, Directora Comunal de Educación (S) y Secretario Municipal en calidad de Ministro de fe, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en los Términos de Referencias.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- a) Valor de la oferta: Para su cálculo, se procederá a interpolar los montos propuestos para la adquisición de los libros similares (si corresponde); es decir, si el monto mínimo otorga 100 pts y el menor propuesto 1 pto. En tal sentido, se deberá adjuntar los valores unitarios y totales.

Ponderación                      70%

- b) Plazo de Entrega : Se considera el plazo de entrega según planilla detallada de puntaje por días corridos.

01 a 10 días corridos	puntaje de 100 pts.
11 a 19 días corridos	puntaje de 50 pts.
20 días y más	puntaje de 0 pts.

Ponderación                      30%

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en el párrafo precedentes, el mandante, a través de la comisión nombrada, queda facultada para analizar otros antecedentes de oferente que permitan determinar, que el servicio en licitación, será ejecutado correctamente.

#### 6. ADJUDICACIÓN

La I. Municipalidad de Quillón, se reserva el derecho de aceptar (aunque no sea la más baja) o rechazar cualquiera o todas la ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses y debidamente fundamentado por un informe técnico.

Se deberá precisar que solo se podrá adjudicar a los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

## 7. DEL PRECIO

El monto de la oferta deberá enmarcarse en un valor neto máximo de \$2.807.000.- (dos millones ochocientos siete mil pesos)

## 8. DE LAS MULTAS

Los libros deberán ser entregados en su totalidad en los plazos estipulados. De lo contrario se faculta al mandante para aplicar multas cada día de atraso equivalente al 3 /1000 (tres por mil) del monto neto del contrato.

## 9. DE LA CANCELACION

El precio de la factura se cancelará a 30 días, acompañando los siguientes documentos en original y fotocopia:

- Factura a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Depto de Educación, calle El Roble N°174, RUT 69.141.401-9.
- Copia Orden de Compra

## 10. DEL DOMICILIO Y JURIDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estos Términos de Referencias, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



*Claudia A*

**CLAUDIA ARAVENA SOTO**  
**DIRECTORA COMUNAL EDUCACION (S)**  
**QUILLON**

Quillón, Enero 2013.-